



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No 024 de 2018

“Por medio de la cual se concede un reingreso por amnistía a una estudiante del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades Legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N°08 de 2018 del Consejo Superior Universitario “por medio de la cual se brinda una amnistía a quienes perdieron su condición de estudiantes de la Universidad de Sucre por reprobado cuatro veces una misma asignatura y por la única razón de permanecer desvinculados de su programa por más de seis (6) períodos académicos consecutivos”

Que mediante comunicación escrita, la joven **TANIA PAOLA GOMEZ LUNA** (4040910313), solicitó reingreso por amnistía al Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, acogiéndose a lo establecido en el Acuerdo N° 08 de 2018 del Consejo Superior Universitario;

Que el Consejo de Facultad Ciencias de la Salud en su sesión del día 22 de mayo de 2018 (Acta No. 009 de 2018), después de hacer el respectivo estudio de la solicitud y verificar que se ajusta a la reglamentación vigente y en consecuencia;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Autorizar el reingreso por amnistía de la joven **TANIA PAOLA GOMEZ LUNA** (4040910313), al Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia de la Universidad de Sucre,

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintidós (22) días de mayo de 2018.

Firmado por:
MARÍA LUCY HERNÁNDEZ CHADID
Presidenta

firmado por:
RINA MARTINEZ CARDEÑO
Secretaria ad - hoc